



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6931 *Corrección de errores del anexo I de la resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de marzo de 2024 que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP turno libre del Ayuntamiento de Valldemossa (personal de limpieza); con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso*

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB núm. 34 de 9 de marzo de 2024 se publicó la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP turno libre de los Ayuntamientos de Lloseta (personal de limpieza), Manacor (peón), Serveis municipals de Porreres (peón de brigada), Sa Pobla (oficial 3ª servicio de mantenimiento, personal de limpieza edificios), Residència Cas Metge Rei (cocinero-a), Ses Salines (peón limpieza edificios municipales) y Valldemossa (personal de limpieza, personal de limpieza tiempo parcial: 57,14%) y turno de reserva para personas con discapacidad Serveis municipals de Porreres (peón de brigada); con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso
2. Posteriormente, se ha advertido un error material en el código asignado y la nomenclatura en el puesto de trabajo correspondiente a la plaza de personal de limpieza convocada por el Ayuntamiento de Valldemossa, en el anexo I de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública mencionada en el punto anterior, la cual se relaciona a continuación:

Por todo eso, los miembros del Tribunal calificador han adoptado el siguiente

Acuerdo

1. **RECTIFICAR** el código asignado y la nomenclatura del puesto de trabajo correspondiente a la plaza personal de limpieza convocada por el Ayuntamiento de Valldemossa en el sentido que acto seguido se indica, manteniendo iguales el resto de elementos y fecha de efectos del acuerdo mencionado:

Donde dice:

“ANEXO I

Entidad Local Ayuntamiento de Valldemossa. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF/PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
TORRES CASTELL, FRANCISCA	L00000014	PERSONAL LIMPIEZA	Ayuntamiento de Valldemossa	AP	CONCURSO	A2

Tiene que decir:

“ANEXO I

Entidad Local Ayuntamiento de Valldemossa. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF/PUESTO	NOMBRE PUESTO<A[LUGAR SITIO]>	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
TORRES CASTELL, FRANCISCA	L00000013	LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES	Ayuntamiento de Valldemossa	AP	CONCURSO	A2



Publicar la modificación de la presente resolución en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta modificación de la resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 121 y siguientes, en relación con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Àngel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo
de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128,
de 1 de octubre de 2022)”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (17 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafel Àngel Bosch i Sans

